

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1343 - /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

07 ABR. 2025

- Resolución Exenta N° 15 de fecha 12 de marzo de 2025, que Aprueba Continuidad y Actualización de los montos establecidos en los convenios que indica, para el funcionamiento de los programas CECI-PMI-CASH de la Region del Maule, para el año 2025, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Decreto Exento N° 4841 de Fecha 23 de Octubre de 2024, agregase al Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecucion del programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) los Artesanos de la Comuna de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 1166 de Fecha 20 de Marzo de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecucion del programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) los Artesanos de la Comuna de Cauquenes.-
- Resolución Exenta N° 15/230 de fecha 07 de marzo de 2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) Los Artesanos de la comuna de Cauquenes.
- Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) Los Artesanos de la Comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- La necesidad de continuar desarrollando el Programa Educativo "Centro Educativo cultural de la Infancia", ubicado en el sector de Santa Sofía de Cauquenes.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio de fecha 19 de febrero de 2024, con la junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, LA CONTINUIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS QUE INDICA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CECI-PMI-CASH DE LA REGION DEL MAULE, PARA EL AÑO 2025, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, del **CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA CECI**, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, Y LA **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**. La JUNJI transferirá la suma de \$9.443.520.- destinados a pagar: Servicio de Movilización o Transporte de los niños/as participantes del proyecto (\$9.000.000) y el pago de Servicios Básicos (\$443.520).-
2. **NÓMBRASE**, "CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA", a Carlos Mario Hernandez Gaete Funcionario a Contrata, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a las siguientes cuentas:
 - 214-05-29-002, "Servicios de Movilización" Proyecto CECI.
 - 214-05-29-001, "Servicios Básicos", Proyecto CECI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.
- DIDECO
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F
- c.c. Asesoría Jurídico